



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

19 de junio de 2009

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión de excedencia temporal para [personal investigador](#) funcionario y estatutario para el desarrollo de actividades en empresas de base tecnológica.
- ACUERDO por el que se decide el envío y participación, dentro de la misión ISAF-[Afganistán](#), de efectivos adicionales de las Fuerzas Armadas Españolas y de la Guardia Civil.
- ACUERDO por el que se aprueba el Informe anual de [publicidad y comunicación](#) institucional de la Administración General del Estado correspondiente al año 2008 y se dispone su remisión a las Cortes Generales.

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se fijan el objetivo de [estabilidad presupuestaria](#) del conjunto del sector público y de cada uno de los grupos de agentes que lo integran para el período 2010-2012 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2010.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Autónoma de Aragón](#) para realizar una o varias emisiones de deuda pública por un importe máximo de 60.800.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Ciencia e Innovación a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para atender el pago de las subvenciones del [Programa CENIT](#) (Consortios Estratégicos Nacionales de Investigación Técnica), gestionadas por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2007 al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, enmendado, aprobadas mediante la Resolución MSC.239 (83).



- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2007 al Código Internacional para la seguridad del transporte de combustible nuclear irradiado, plutonio y desechos de alta actividad en bultos a bordo de los buques (Código CNI), aprobadas mediante la Resolución MSC.241 (83).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2008 al Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, enmendado, aprobadas mediante la Resolución MSC.258 (84).
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y [Nueva Zelanda](#) relativo al programa de vacaciones y actividades laborales esporádicas.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Convenio entre el Reino de España y el [Reino de Marruecos](#) relativo a la asistencia judicial en materia penal, así como su aplicación provisional.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Convenio de extradición entre el Reino de España y el [Reino de Marruecos](#), así como su aplicación provisional.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y los [Estados Unidos](#) de América sobre incremento de la cooperación para impedir y combatir la delincuencia grave, así como su aplicación provisional.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del [Canje de Notas](#), con aplicación provisional, entre la Unión Europea y Kenia sobre condiciones y modalidades de entrega por EUNAVFOR a Kenia de personas sospechosas de haber cometido actos de piratería, y detenidas por la fuerza naval EUNAVFOR dirigida por la Unión Europea, así como de las propiedades incautadas en posesión de EUNAVFOR, y con vistas a su tramo después de la entrega.

Justicia

- ACUERDO por el que se decide la entrega en [extradición](#) a las autoridades de Marruecos de Mohammed El Ouazzani.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del acuerdo marco relativo a servicios de mantenimiento en tercer escalón de [motores de aviación](#) y sus módulos, componentes y accesorios, así como los contratos que se basen en el mismo.



- ACUERDO por el que se autoriza la modificación del acuerdo técnico relativo al expediente "Programa DI0708 Advanced UAV System-Fase de reducción de riesgos para un sistema [avanzado de aeronaves](#) no tripuladas".

Interior

- ACUERDO por el que se reconoce la utilidad pública específica, a efectos de expropiación forzosa, de la finalidad a que han de afectarse los terrenos y se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la construcción de los accesos al nuevo [centro penitenciario](#) de Campos del Río (Murcia).
- ACUERDO por el que se reconoce la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, de la finalidad a la que han de afectarse los terrenos y se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la construcción de un nuevo [centro penitenciario](#) en Ceuta, así como sus accesos.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato "Proyecto de construcción de plataforma del [corredor norte-noroeste](#) de alta velocidad Valladolid-Burgos, tramo: Villodrigo-Villazopeque", longitud 10,37 km, valor estimado del contrato: 30.966.882,95 euros, Palencia y Burgos.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato "Proyecto de construcción de plataforma del [corredor norte-noroeste](#) de alta velocidad Valladolid-Burgos, tramo: Villazopeque-Estépar", longitud 11,54 km, valor estimado del contrato: 35.353.830,73 euros, Burgos.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato "Proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante, tramo [Albacete-variante de Alpera](#), fase II, longitud 41,4 km, valor estimado del contrato: 50.161.181,97 euros, Albacete.
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia por importe de 34.790.672,99 euros necesarias para las obras de reparación del talud de la Autovía A-6 en el p.k. 418, margen derecha, León.
- ACUERDO por el que se autoriza la actualización de las ayudas públicas previstas en el contrato de la concesión y explotación de las obras de la sección internacional Figueras-Perpiñán de la línea ferroviaria de alta velocidad entre España y Francia.



Educación

- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de [distribución](#), así como la distribución resultante, para el año 2009, del crédito para el plan de apoyo a la implantación de la LOE, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.

Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO por el que se establecen medidas destinadas a compensar la disminución en la cotización a la Seguridad Social de los trabajadores cuyo contrato de trabajo se extinguió como consecuencia de los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001.
- ACUERDO por el que se formaliza para el ejercicio 2009 la distribución de 59.949.120 euros del Fondo de apoyo a la acogida y la [integración de inmigrantes](#) así como a su refuerzo educativo.

Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se regula la Oficina de [Cambio de Suministrador](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la primera adenda del año 2009 al Convenio de colaboración de 27 de julio de 2006 entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto de Crédito Oficial para la [línea de financiación](#) "ICO-Plan Avanza".
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de una donación por importe de 3.500.000 euros a la República Islámica de Mauritania para financiar el proyecto de [electrificación del valle del río Senegal](#) en el tramo Rosso-Boghe, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a suscribir una adenda al Convenio de colaboración de 19 de enero de 2009 con el Instituto de Crédito Oficial para instrumentar la línea de financiación del [Plan Renove](#) de Infraestructuras Turísticas durante el año 2009, en aplicación del Acuerdo de 29 de mayo de 2009 por el cual se amplía su dotación económica.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO por el que se convoca una asignación directa de [cuotas lácteas](#) integradas en la reserva nacional y se modifica el Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea.
- REAL DECRETO sobre caracterización y [registro de la maquinaria](#) agrícola.
- INFORME sobre la [desertificación](#).
- INFORME sobre la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y las Comunidades Autónomas en materia de [Red Natura](#) 2000.

Sanidad y Política Social

- REAL DECRETO por el que se regula la disponibilidad de [medicamentos](#) en situaciones especiales.
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia necesarias para hacer frente a la situación excepcional generada por la infección humana por nuevo virus de la gripe A/H1N1, por importe de 1.697.900 euros.
- INFORME sobre el proyecto de instalación de una [fábrica de vacunas](#) de gripe en España.

ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se nombra Subsecretario de la Presidencia a [D. JUAN JOSÉ PUERTA PASCUAL](#).

Economía y Hacienda

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Metodología, Calidad y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a [D. PEDRO REVILLA NOVELLA](#).



- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Planificación, Coordinación y Difusión Estadística a [D. ALEJANDRO COSTA SÁENZ DE SAN PEDRO](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se designa a D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ, Presidente del Congreso de los Diputados, Presidente de la Delegación española para asistir a las honras fúnebres en memoria de D. Vicente Ferrer Moncho.

CONDECORACIONES

Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, a las siguientes personas:
 - Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire, D. CARLOS GÓMEZ ARRUCHE.
 - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. ANTONIO DÍEZ GÓMEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. PEDRO AGUSTÍN GALÁN GARCÍA.
 - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. JUAN MANUEL GARCÍA MONTAÑO.
 - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. JUAN ANTONIO DÍAZ CRUZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. GUMERSINDO VEIGA PÉREZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. JUAN CAMPINS MIRALLES.
 - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. JOSÉ MANUEL SANZ ROMÁN.
 - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. MIGUEL GARCÍA GARCÍA DE LAS HIJAS.
 - General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad, D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-AEDO Y SÁENZ DE OMIJANA.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, D. JOSÉ LUIS BECERRA DURÁN.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ARROYO.



- General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, D. SANTIAGO MACARRÓN PÉREZ.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, D. ANTONIO PARRILLA BAÑÓN.
 - Teniente General del Ejército de Tierra Polaco, SR. WALDEMAR SKRZYPCZAK.
 - Teniente General del Ejército de Tierra Polaco, SR. MIECZYSLAW BIENIEK.
 - D^a PILAR BLANCO-MORALES LIMONES.
 - D. FELIPE CARRERA MONTALVO.
 - D. JUAN JOSÉ LUCAS GIMÉNEZ.
 - D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, a las siguientes personas:
- General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. JUAN VILLAMÍA UGARTE.
 - General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar, D. JOSÉ MANUEL GORDILLO ÁLVAREZ-VALDÉS.
 - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, D. JOSÉ ANTONIO RUESTA BOTELLA.
 - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, D. TEODORO ESTEBAN LÓPEZ CALDERÓN.
 - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, D. LUIS CAYETANO Y GARRIDO.
 - General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina, D. PABLO MIGUEL BERMUDO Y DE ESPINOSA.
 - Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, D. MANUEL PEREIRA RUEDA.
 - Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, D. MANUEL ALBERTO BERNA SERNA.
 - Contralmirante de la Marina Italiana, SR. ERNESTO PULLANO.
 - D. ANDRÉS DE SENDAGORTA MACDONNELL.
 - D. MANUEL MARTÍNEZ DE LEJARZA ESPARDUCER.
 - D. HUGO O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA.
 - D. JUAN PRAT Y COLL.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, a las siguientes personas:
- General de División del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, D. MÁXIMO CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. DANIEL SERRADILLA BALLINAS.



Consejo de Ministros

- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, D. CARLOS SÁNCHEZ BARRIEGO.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, D. EDUARDO GIL ROSELLA.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, D. JUAN ANTONIO MOLINER GONZÁLEZ.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, D. ANTONIO GIBERT OLIVER.
- General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire, D. FRANCISCO BARCENA MARTÍNEZ.
- D. MANUEL BAUTISTA PÉREZ.
- D. CARLOS DAMIÁN SUÁREZ PÉREZ.
- D. OSCAR MORENO GIL.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Economía y Hacienda

APROBADO EL TECHO DE GASTO PARA LOS PRESUPUESTOS DE 2010

- El límite de gasto no financiero del Estado, junto con los objetivos de estabilidad presupuestaria se remitirán a las Cortes, en cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

El Consejo de Ministros ha aprobado el objetivo de estabilidad presupuestaria para el trienio 2010-2012 y el límite de gasto no financiero del Estado para los Presupuestos de 2010.

Tras la celebración del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Comisión Nacional de Administración Local, y la información favorable de éstos de los objetivos de estabilidad presupuestaria para comunidades autónomas y entidades locales, el Consejo de Ministros remitirá a las Cortes el objetivo de estabilidad presupuestaria para los años 2010-2012 del conjunto de las Administraciones Públicas, junto con el techo de gasto para los presupuestos de 2010.

Estos objetivos reflejan la situación de crisis económica que España, como el resto de países, está atravesando y plantea una reducción progresiva del déficit de las Administraciones Públicas en los tres próximos años, hasta cumplir en 2012 con los compromisos adquiridos con la Comisión Europea, en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, de no superar el límite del 3 por 100 de déficit público.

Previsiones

Así, y tras la modificación que acordó el Consejo de Política Fiscal y Financiera el pasado miércoles del déficit máximo para el conjunto de las Comunidades Autónomas en el año 2010, pasando del 2 por 100 propuesto por el Gobierno al 2,5 por 100, el déficit de las administraciones públicas será del 8,4 por 100 del PIB; en 2011, del 5,2 por 100 y en 2012, del 3 por 100.

Por lo que se refiere a la Administración Central, el año 2010 se prevé un déficit del 5,7 por 100, que se reducirá hasta 3,5 por 100 en 2011 y al 2 por 100 en 2012. Las previsiones para las Comunidades Autónomas son de un 2,5 por 100 de déficit en 2010, un 1,7 por 100 en 2011 y un 1,3 por 100 en 2012. En cuanto a las entidades locales, se estima un déficit del 0,4 por 100 en 2010, un 0,3 por 100 en 2011 y un 0,2 por 100 en 2012. Por lo que respecta a la



Seguridad Social, la estimación es de un saldo positivo del 0,2 por 100 del PIB en 2010, del 0,3 por 100 en 2011 y del 0,5 por 100 en 2012.

Límite de gasto no financiero del Estado

Dado que los ingresos estimados para 2010 en términos de Contabilidad Nacional son de 121.360 millones de euros y que el objetivo para el Estado es de un déficit del 5,7 por 100, el límite de gasto en términos de contabilidad nacional deberá situarse en 181.624 millones de euros.

Una vez efectuados los pertinentes ajustes para pasar de Contabilidad Nacional a presupuestaria, el límite de gasto no financiero para 2010 quedará establecido en 182.439 millones de euros. Esto supone, en términos homogéneos, un 4,5 por 100 menos que la estimación de presupuesto liquidado correspondiente a 2009.

Los Presupuestos de 2010 supondrán, así, un esfuerzo de contención del gasto sin precedentes.



Sanidad y Política Social

REGULADO EL ACCESO A MEDICAMENTOS EN SITUACIONES ESPECIALES

- Con esta nueva norma se facilita el acceso a medicamentos en fase de investigación clínica a los pacientes que no disponen de una alternativa terapéutica satisfactoria y que sufren una enfermedad gravemente debilitante o que pone en peligro su vida y se crea la figura de la "autorización temporal de uso" de un medicamento en investigación.
- Se agilizan los trámites administrativos y se instauran procedimientos telemáticos para la autorización de los llamados "usos compasivos" en los hospitales a la vez que se refuerzan los mecanismos para el seguimiento de su seguridad.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto para facilitar el acceso a los medicamentos en situaciones especiales. El objetivo principal de esta nueva norma es agilizar los trámites para que todos aquellos pacientes con enfermedades gravemente debilitantes o que ponen en peligro su vida que carecen de alternativas terapéuticas satisfactorias puedan acceder a medicamentos que están en fase de investigación clínica cuando el paciente no forma parte de un ensayo clínico (uso compasivo).

Además, en la norma se regula el acceso a medicamentos que están autorizados en otros países, pero no en España, y el uso de medicamentos que podrían utilizarse en condiciones no previstas en la ficha técnica.

Aunque ya existen mecanismos para acceder a medicamentos en situaciones especiales a través de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, el nuevo Real Decreto agiliza todos los trámites, lo que redundará en una disminución de los tiempos de espera de los pacientes a la vez que se refuerza el seguimiento de la seguridad de los tratamientos.

Uso compasivo y medicamentos extranjeros

Hasta ahora, el procedimiento de uso compasivo exigía una solicitud y una autorización individualizada para cada paciente. Con la nueva norma, el acceso a los medicamentos en investigación o no autorizados en España podrá hacerse mediante la gestión telemática de una solicitud individualizada para cada paciente o bien acogiéndose a las condiciones de una autorización temporal llevada a cabo por la Agencia Española de Medicamentos, en coordinación con el resto de agencias europeas, para un grupo de pacientes.

Los nuevos procedimientos contribuirán a agilizar en gran medida el trámite de autorización de los tratamientos, a la vez que se mejora el seguimiento de los pacientes y la recogida y análisis de los datos de seguridad.



En cuanto a los medicamentos extranjeros no autorizados en España y que no estén en investigación, siempre que estén comercializados en otros países y que su uso sea imprescindible, el Real Decreto actualiza el procedimiento de obtención mediante solicitud individualizada para un paciente mediante un protocolo avalado por la Agencia Española de Medicamentos.

Uso en condiciones distintas a las autorizadas

El uso de medicamentos en condiciones distintas a las de su autorización tiene su origen en el hecho de que existen algunas circunstancias en las que a pesar de existir datos clínicos sobre un determinado uso terapéutico para un medicamento ya autorizado, dicho uso no está incorporado a la ficha técnica del medicamento.

El uso clínico de los medicamentos en condiciones no incluidas en la ficha técnica autorizada sucede, a veces, en poblaciones especiales como la pediátrica, en condiciones especiales de uso alejadas de la condición mayoritaria en una determinada enfermedad o también en medicamentos clásicos con escaso interés comercial.

El Real Decreto reitera el uso excepcional del uso de medicamentos en condiciones distintas a las autorizadas en su ficha técnica y lo enmarca dentro de la práctica clínica. Para ello establece unos procedimientos diferenciados de los que rigen para el uso compasivo. La norma incide en la responsabilidad de los médicos, que deberán informar a los pacientes cuando se den estas circunstancias y elimina la autorización individual por parte de la Agencia, que no obstante podrá emitir recomendaciones en cuanto al uso fuera de indicación en el caso de medicamentos con especial riesgo, sometidos a una prescripción especial o con un alto impacto sanitario.

Para identificar estos usos y los supuestos en los que es necesario emitir recomendaciones, la Agencia Española de Medicamentos creará un sistema de intercambio de información con las Comunidades Autónomas

Asimismo, los centros sanitarios deberán tener en cuenta las recomendaciones de la Agencia al elaborar protocolos terapéutico-asistenciales para garantizar un tratamiento óptimo de los pacientes.

Principales ventajas

La aprobación de este Real Decreto es un compromiso más del Gobierno con los pacientes y da respuesta a las peticiones de distintos colectivos profesionales y de ciudadanos

En definitiva, el nuevo Real Decreto de acceso a medicamentos en situaciones especiales aporta ventajas que pueden resumirse en:



- **Elimina cargas administrativas**, en el contexto del Plan de Reducción de Cargas Administrativas y de Mejora de la Regulación, gracias al establecimiento por la Agencia, en algunos casos, de protocolos de uso del medicamento en sustitución de las autorizaciones individuales para cada paciente.
- **Agiliza los procedimientos ya existentes**, mediante la unificación de solicitudes y la tramitación telemática
- **Refuerza las garantías de seguridad** de los usos especiales, con la creación de procedimientos específicos para la notificación de sospechas de reacciones adversas.
- **Garantiza la información y transparencia de la Agencia sobre los procedimientos**, las autorizaciones temporales de utilización, las recomendaciones de uso y los protocolos de utilización.
- **Garantiza la equidad al establecer criterios de acceso a medicamentos** en investigación a nivel europeo con las autorizaciones temporales de utilización.

En el último año la Agencia ha tramitado sesenta mil solicitudes de acceso a medicamentos en situaciones especiales, de las cuales el 50 por 100 corresponde al acceso a medicamentos autorizados en otros países; un 35 por 100 al uso de medicamentos en condiciones distintas a las previstas en la ficha técnica, y un 15 por 100 al acceso a medicamentos en investigación.

Los medicamentos oncológicos, neurológicos, oftalmológicos y dermatológicos son los que más peticiones reciben para su utilización en situaciones especiales.



Industria, Turismo y Comercio

REGULADA LA OFICINA DE CAMBIO DE SUMINISTRADOR

- Fomentará la competencia en los mercados eléctrico y del gas natural.
- Será responsable de la supervisión de los cambios de suministrador conforme a los principios de transparencia, objetividad e independencia, tanto para el sector del gas natural como para el de la electricidad.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la estructura y funciones de la Oficina de Cambio de Suministrador, una institución cuyo papel será esencial en el marco de la liberalización de los mercados energéticos para garantizar y fomentar la competencia en los sectores del gas natural y de la electricidad.

Esta Oficina, cuyo funcionamiento ha sido regulado hoy por el Consejo de Ministros, fue creada en 2008 como una sociedad mercantil independiente cuyo objeto social exclusivo es la supervisión de los cambios de suministrador conforme a los principios de transparencia, objetividad e independencia.

Garantizará el acceso a las bases de datos de todos los puntos de suministro en poder de las compañías distribuidoras y las pondrá de forma gratuita y por medios telemáticos a disposición de las empresas que a partir del 1 de julio, se harán cargo del suministro de gas natural o de electricidad al cliente final, es decir, las comercializadoras, lo que garantizará la mejor competencia dentro de un mercado abierto.

Por otra parte, esta Oficina se constituye como una sociedad mercantil y en su accionariado participan los propios distribuidores y comercializadores de gas natural y de electricidad en los porcentajes que determinan sus cuotas de mercado.

Se trata, pues, de un caso de "autogestión" que posibilita que sean los propios agentes privados que intervienen en el mercado los responsables de la gestión de una oficina gestora de datos de interés común para todos ellos. Esta fórmula no significa que la Administración renuncie a sus funciones de control general, pues se reserva a la Comisión Nacional de Energía la supervisión, tanto del cumplimiento de la normativa y procedimientos relacionados con los cambios de suministrador que se realicen, como de la actividad de la propia Oficina.

Este esquema societario implica que la financiación de la Oficina se realice a través de las cuotas de sus socios en proporción a su respectiva participación en el capital social

Centro de Información

La Oficina contará con el Centro de Información sobre el cambio de suministrador, orientado principalmente hacia los usuarios, a los que ofrecerá información gratuita sobre, al menos, los



siguientes aspectos: procedimiento de cambio de suministrador, requisitos e información para el cambio, plazos y efectos del cambio, y relación de comercializadores, incluyendo, en su caso, los de último recurso.

Oficina de Cambio de Suministrador

Las funciones de la no incluyen la atención de quejas y reclamaciones del consumidor, ya que, tanto el ámbito del consumo, como la resolución de reclamaciones relacionadas con el suministro energético, son competencia de las Comunidades Autónomas.



Industria, Turismo y Comercio

CUATROCIENTOS MILLONES MÁS PARA PRÉSTAMOS DEL PLAN AVANZA2

- El Consejo de Ministros ha aprobado la primera adenda 2009 al convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el ICO para la línea de financiación ICO-Plan Avanza.
- La línea, en marcha desde 2006, tiene como objetivo potenciar y dinamizar las inversiones en tecnologías de la información y de las comunicaciones mediante la concesión de préstamos a interés cero a ciudadanos y empresas.
- Avanza2 se estructura en cinco líneas de actuación: desarrollo del Sector TIC, Capacitación TIC, Servicios Públicos Digitales, Infraestructura y Confianza, Seguridad y Accesibilidad.
- Se enmarca dentro de las medidas del Plan E que se ha adoptado por el Gobierno para sostener la actividad económica y sentar las bases de un crecimiento sostenible futuro.

El Consejo de Ministros ha autorizado la primera adenda del año 2009 al convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para la Línea de financiación ICO-Plan Avanza, que desde su puesta en marcha ya ha beneficiado a más de 82.000 pymes y más de 174.000 ciudadanos.

En virtud de la adenda, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información transferirá 399,40 millones de euros al ICO para el desarrollo de la Línea de financiación, cuyo objetivo es potenciar y dinamizar las inversiones en tecnologías de la información y de las comunicaciones mediante la concesión de préstamos a ciudadanos y empresas. De este modo, el importe total de la línea asciende a 1.707,40 millones de euros.

Avanza2 se estructura en cinco líneas de actuación: desarrollo del Sector TIC, Capacitación TIC, Servicios Públicos Digitales, Infraestructura y Confianza, Seguridad y Accesibilidad.

Se enmarca dentro de las medidas del Plan E que se ha adoptado por el Gobierno para sostener la actividad económica y sentar las bases de un crecimiento sostenible futuro.
<http://www.plane.gob.es/plan-avanza2/>

Tipos de préstamos

La Línea de financiación ICO-Plan Avanza es fruto del acuerdo firmado en julio de 2006 por el Ministerio de Industria y el ICO para la concesión de préstamos al cero por ciento de interés para la adquisición de equipamiento informático y conectividad a Internet. Los beneficiarios de



los créditos deben disponer de conexión a Internet de banda ancha o contratar un alta nueva en este servicio.

La línea se materializa en tres productos distintos, Préstamo TIC, Préstamo Jóvenes y Universitarios y Préstamo Ciudadanía Digital, con idénticas características financieras en cuanto a tipo de interés e iguales procesos preliminares de solicitud de operaciones a través de las entidades de crédito mediadoras adheridas al convenio de financiación.

Préstamo TIC

El préstamo TIC cuenta actualmente con una dotación de 1.245 millones de euros y tiene como objetivo financiar a las pequeñas y medianas empresas la inversión en equipos informáticos (hardware y software), aplicaciones y servicios para acceso a Internet de banda ancha, presencia en Internet, incorporación de las TIC a procesos empresariales y comercio y facturación electrónicos. El importe de los préstamos puede llegar a doscientos mil euros, con tipo de interés cero y un plazo de devolución de 36 meses, con posibilidad de tres de carencia.

Préstamo Jóvenes y Universitarios

Con una dotación de 138 millones de euros, su objetivo es financiar a jóvenes (de 18 a 35 años) y a estudiantes matriculados en centros españoles de estudios universitarios la adquisición de ordenadores con capacidad de conexión a Internet y, opcionalmente, software, antivirus, periféricos y el alta en servicio de conexión a Internet de banda ancha. El importe de los préstamos puede alcanzar los tres mil euros, con tipo de interés cero y un plazo de devolución de sesenta meses.

Préstamo Ciudadanía Digital

Este tercer producto tiene una dotación de 324,40 millones de euros y su objetivo es financiar a los ciudadanos en general la adquisición de equipos con capacidad de conexión a Internet y, opcionalmente, software, antivirus, periféricos y el alta en servicio de conexión a Internet de banda ancha. El importe de los préstamos puede llegar a tres mil euros, con tipo de interés cero y un plazo de devolución de 36 meses con posibilidad de tres de carencia.

Balance de los Préstamos Avanza

Según datos del 15 de junio, el número de préstamos concedidos a ciudadanos y empresas se eleva a 247.142, por un importe global de más de 1.151 millones de euros. Los préstamos dirigidos a ciudadanos (Ciudadanía Digital y Jóvenes y Universitarios) se sitúan en 164.610 y suman un importe total de 203,43 millones de euros. En cuando a los préstamos para empresas (Préstamo TIC), se elevan a 82.532, con un montante global superior a los 948 millones de euros.



Dónde solicitar los préstamos

Los interesados pueden solicitar los préstamos en las entidades financieras adheridas a la línea. El listado de estas entidades de crédito puede consultarse en la web del ICO.
<http://www.ico.es/web/contenidos/0/272/index?n=2>

Los interesados pueden obtener más información sobre los préstamos en www.mityc.es/dgdsj y www.planavanza.es y en los teléfonos 901 200 901 (atención telefónica del Ministerio de Industria) y 900 121 121 (atención telefónica del ICO).



Ciencia e Innovación

331 MILLONES PARA SUBVENCIONES FUTURAS DEL PROGRAMA CENIT

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Ciencia e Innovación a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para atender el pago de las subvenciones del Programa CENIT (Consortios Estratégicos Nacionales de Investigación Técnica), gestionadas por el CDTI, para los próximos tres años, por un importe de 331 millones de euros.

Los CENIT se enmarcan dentro del Programa Ingenio 2010 del Gobierno y son gestionados por el CDTI. Se trata de una gran apuesta del Gobierno de España por la investigación empresarial que se inició en 2006 y que ha movilizado más de 1.620 millones de euros en un total de 61 proyectos.

En total, las cuatro convocatorias de CENIT celebradas hasta ahora han supuesto unos compromisos públicos en forma de subvención por valor de 752 millones de euros. Con esta iniciativa se ha puesto en marcha el Programa de subvenciones a la I+D público-privada más ambicioso de la Política de Innovación Española.

Nuevas condiciones

El pasado mes de marzo la Ministra de Ciencia e Innovación anunció nuevas condiciones del Programa CENIT, cuya quinta convocatoria se lanzará este año. El presupuesto mínimo de los proyectos desciende hasta los quince millones de euros, se elimina la exigencia de aval bancario para la disposición anticipada de la ayuda para las empresas participantes y también se ha reducido desde el 25 por 100 hasta el 20 por 100 el porcentaje mínimo de subcontratación a Organismos Públicos de Investigación. Esto tendrá también un efecto muy positivo especialmente para las Pymes españolas que quieran desarrollar en consorcio proyectos más innovadores, de gran dimensión y largo alcance científico-técnico.

Los proyectos CENIT (Consortios Estratégicos Nacionales en Investigación Técnica) son proyectos plurianuales, público-privados, de más envergadura de todo el sistema nacional de I+D+i, de más riesgo técnico y basado en investigaciones en tecnologías estratégicas para España. Se trata de un proyecto orientado a una investigación planificada en áreas tecnológicas de futuro y con potencial proyección internacional, cuyo objetivo es la generación de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios, o para la integración de tecnologías de interés estratégico, contribuyendo de esta manera a un mejor posicionamiento tecnológico del tejido productivo español. Los CENIT subvencionan el 50 por 100 de los proyectos.



Educación

MÁS DE CIEN MILLONES DE EUROS PARA LUCHAR CONTRA EL ABANDONO ESCOLAR

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución entre las Comunidades Autónomas de una partida del Ministerio de Educación de 106.866.630 euros para diferentes programas educativos incluidos en el Plan de Apoyo a la Ley Orgánica de Educación. Los créditos van destinados, fundamentalmente, al desarrollo de programas para mejorar los resultados escolares de los alumnos y combatir el abandono escolar temprano.

A este objetivo se orientan los programas de mejora del éxito escolar (35 millones de euros), un programa específico para la disminución de las bolsas de abandono (37 millones de euros) y diversos programas para la extensión o modificación del tiempo escolar como modo de obtención de mejores resultados (8,2 millones de euros), entre otros.

Por otra parte, a través de este Plan se presta atención también al profesorado, para facilitar su tarea en la atención a los alumnos y en el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Cada programa está cofinanciado entre el Ministerio, que aporta un 40 por 100 del total, y las Comunidades Autónomas, que aportan el 60 por 100 restante, con lo que la inversión total movilizadora para estos programas de mejora del sistema educativo asciende a más de 260 millones de euros.

La Comisión General de la Conferencia Sectorial de Educación, en la reunión celebrada el día 9 de junio de 2009, acordó los criterios de la distribución territorial, así como las distribuciones resultantes, para el ejercicio económico de 2009, para el Plan de apoyo a la implantación de la Ley Orgánica de Educación.



Distribución del crédito del Ministerio de Educación para el Plan de Apoyo a la Ley Orgánica de Educación en 2009

	Distribución final (en euros)
Andalucía	25.172.100
Aragón	2.609.822
Asturias (Principado de)	1.801.317
Illes Balears	2.925.893
Canarias	5.676.898
Cantabria	1.147.050
Castilla y León	4.872.589
Castilla-La Mancha	6.012.661
Cataluña	16.449.326
Comunitat Valenciana	12.030.795
Extremadura	3.412.689
Galicia	5.320.191
Madrid (Comunidad de)	11.765.042
Murcia (Región de)	4.503.373
La Rioja	700.254
	104.400.000

Del crédito total se hace una reserva de 666.630 euros para la aplicación de los programas enumerados en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación.

Por otra parte, para el desarrollo de acciones individualizadas de ámbito estatal se hace una reserva de crédito de 1.800.000 euros, que se distribuirá entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con los compromisos que adquiera cada una de ellas, o se gestionará en el propio Ministerio de Educación.

La financiación correspondiente a la Comunidad Foral de Navarra se realizará de conformidad con lo establecido en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Del mismo modo, la financiación correspondiente al País Vasco se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la metodología de señalamiento del Cupo del País Vasco para el quinquenio 2007-2011.



Industria, Turismo y Comercio

CONVENIO CON EL ICO PARA LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL PLAN RENOVE TURISMO

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un nuevo convenio entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto de Crédito Oficial para instrumentar la ampliación de la dotación económica del Plan Renove Turismo 2009 en seiscientos millones de euros adicionales, tal como aprobó el Consejo de Ministros del pasado 29 de mayo.

Dentro del Plan Español para el Estimulo de la Economía y el Empleo (Plan E), el Consejo de Ministros aprobó el 21 de noviembre el Plan Renove Turismo 2009 con una dotación inicial de cuatrocientos millones de euros, con el principal objetivo de incrementar la calidad de las infraestructuras turísticas y el valor añadido del producto.

Desde finales del pasado mes de enero la Línea de préstamos estuvo operativa y en menos de un mes, el ICO realizó operaciones de préstamo que agotaron el 98'19 por 100 de la dotación inicial de la Línea.

La evolución de la Línea en este espacio de tiempo, la demanda potencial estimada en relación con la misma y la situación actual de los distintos subsectores del macrosector turístico, unidas a las condiciones actuales de restricción en el acceso a financiación, aconsejaron aumentar la dotación económica del Plan en seiscientos millones de euros adicionales que serán aportados por el ICO.

El Plan Renove Turismo es un plan flexible, dirigido especialmente a PYMEs, para impulsar la rehabilitación de los establecimientos turísticos, cuyo resultado redundará en la mejora de la calidad y la sostenibilidad de las infraestructuras turísticas. Se trata de un plan que responde a las necesidades del sector, porque persigue mejorar el equilibrio entre el turismo y el entorno ambiental y urbanístico, y adaptar la actividad turística al nuevo modelo turístico a través de la diversificación del producto y segmentación de la demanda.

Financiación de inversiones

Con cargo al Plan Renove Turismo se podrán financiar inversiones en infraestructuras y/o equipamiento destinadas a los siguientes objetivos: incrementar la calidad y el valor añadido del producto; facilitar la accesibilidad y suprimir barreras arquitectónicas; mejorar la sostenibilidad; promover el ahorro energético y de agua; conservar y mejorar el medio ambiente; depuración; reciclado; reducción de la contaminación acústica o lumínica o las emisiones contaminantes; mejorar la seguridad contra incendios; higiene alimentaria; inversiones para la implantación de sistemas de calidad (Q de Calidad, ISO); reformas para implantar nuevas tecnologías, etcétera.



La ampliación del crédito de seiscientos millones de euros entrará en vigor desde el momento de suscripción del Convenio entre el Instituto de Crédito Oficial y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y se extenderá hasta finales de diciembre de 2009.

Los beneficiarios podrán ser, tanto empresas de establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos, campamentos turísticos y alojamientos rurales, como empresas de restauración, de oferta turística complementaria y agencias de viajes.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

INFORME SOBRE CONVENIOS PARA CONSERVACIÓN Y MEJORA EN LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000

- El presupuesto que va a invertir el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino es de casi 224 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, sobre el estado de tramitación de los convenios entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas para la conservación, recuperación y mejora de las especies y la biodiversidad en los espacios de la Red Natura 2000.

En este sentido la Ministra ha explicado los objetivos y la financiación de los convenios, en los que el Ministerio va a invertir casi 224 millones de euros, cuya finalidad es la promoción, divulgación y puesta en valor de la Red Natura 2000, así como la conservación de especies amenazadas que han dado lugar a la declaración de los espacios que integran esa red.

Entre los convenios ya firmados destaca la colaboración entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma de **Asturias** en relación con las actuaciones de conservación en materia de la diversidad biológica en los espacios de la Red Natura 2000 entre 2009 y 2012, en las que el Ministerio invertirá más de diez millones de euros.

Por otro lado, el 5 de junio de 2009 el Consejo de Ministros autorizó el convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Xunta de **Galicia**, para la realización de diversas actuaciones en los espacios de la Red Natura 2000 ubicados en esta Comunidad Autónoma, que tendrá vigencia hasta el año 2012 y en el que el Ministerio, a través de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, invertirá 20,8 millones de euros. También con la Comunidad de Galicia el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino firmó en julio del año pasado un convenio para la construcción del Centro de interpretación dedicado al conocimiento de los Espacios Naturales Protegidos y la Red Natura 2000 de Galicia, que se ubicará en Ourense, en el que el Ministerio invertirá 7 millones de euros y la Xunta de Galicia 1,5 millones.

Además, están pendientes de firma los convenios para la coordinación y ejecución de actuaciones de conservación en la Red Natura 2000, entre el Ministerio y la Ciudad Autónoma de **Ceuta** con una inversión de 1,4 millones de euros por parte del Gobierno de España; con la **Comunitat Valenciana**, en el que el Gobierno invertirá casi 29 millones de euros; con la Ciudad Autónoma de **Melilla**, con una financiación de 1,4 millones de euros; **Andalucía**, con 76 millones de euros; **Castilla-La Mancha**, con una inversión de 16,76 millones; **Extremadura**, financiando el Ministerio 19,21 millones; la **Región de Murcia**, en la que el Gobierno invertirá 11,98 millones de euros; **Canarias**, con una aportación del



Ministerio de 11,97 millones, y **Castilla y León**, en cuyo convenio el Ministerio invertirá 17.907.628 euros.

Red ecológica

La Red Natura 2000 es una red ecológica de áreas para la conservación de la biodiversidad y constituye, junto con la política nacional y autonómica de conservación de espacios naturales protegidos, la iniciativa más ambiciosa emprendida en el ámbito territorial de la Unión Europea para proteger el patrimonio natural comunitario y detener la pérdida de biodiversidad, por lo que se puede considerar como la piedra angular de la política de conservación de la naturaleza de la Unión Europea.

El propósito de la Red es asegurar la supervivencia a largo plazo de los hábitats naturales y las especies silvestres destacados y amenazados de Europa. Representa, además, un elemento vertebral esencial en la ordenación y la gestión sostenible del territorio, muy ligada al futuro de las políticas de desarrollo rural.

Uso sostenible del territorio

La Red Natura 2000 constituye un modelo del uso sostenible del territorio al asegurar el desarrollo socioeconómico de las poblaciones incluidas en ella y preservar su mantenimiento para las generaciones futuras, propiciando la educación, sensibilización e investigación. La Red contribuirá igualmente a la generación, incentivación y extensión de los valores, actitudes, comportamiento y respeto a la naturaleza de los habitantes de las áreas protegidas, incluso para el resto de las zonas de la comunidad autónoma no incluidas en ellas.

Además, la Red debe asegurar la coordinación interna en los procesos de gestión de los Espacios Naturales Protegidos integrantes, así como la colaboración en programas estatales o supranacionales de conservación, para lo que será fundamental el intercambio de información interiormente o con otras redes o sistemas de protección.

Por otra parte, la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad contempla la adopción por parte de las Comunidades Autónomas de las medidas necesarias para garantizar la conservación de la biodiversidad que vive en estado silvestre, atendiendo preferentemente a la preservación de sus hábitats y estableciendo regímenes específicos de protección para aquellas especies silvestres cuya situación así lo requiera.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

- Se suscribirá a convenios de colaboración con las diferentes Comunidades Autónomas para la lucha contra la desertificación durante el periodo 2009-2010, para los que el Ministerio aportará 47 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino con las principales líneas de acción puestas en marcha y previstas por el Ministerio para la lucha contra la desertificación, con motivo de la reciente celebración, el pasado miércoles 17 de junio, del Día Mundial de la Lucha Contra la Desertificación.

En relación con el Programa de Acción Nacional Contra la Desertificación, el Informe destaca la importancia de reforzar su desarrollo a nivel nacional, a través del Observatorio de la Desertificación en España y la Oficina Técnica de la Desertificación. El Observatorio de Desertificación en España se configuraría como un órgano de participación y consulta para el seguimiento de la desertificación y de las medidas necesarias para su control, que estaría integrado por miembros de la Administración, grupos sociales, profesionales, técnicos y científicos.

Por su parte, la Oficina Técnica de la Desertificación serviría de apoyo en el desarrollo y coordinación de las acciones de gestión y funciones técnicas del Secretariado del Observatorio de la Desertificación en el seguimiento de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la desertificación e impulsaría políticas y medidas para su correcta aplicación en España. Asimismo, actuaría como punto focal del Ministerio, en el ámbito Internacional, en cuestiones de desertificación, para asumir la representación institucional en dichos foros.

Por otra parte, la Ministra ha detallado algunas de las medidas específicas en desarrollo por el Departamento. Destaca la ejecución de actuaciones de restauración hidrológico-forestal; el control de la erosión y la defensa contra la desertificación, la financiación de trabajos de repoblación forestal; la búsqueda de la implantación de una cubierta vegetal protectora y fijadora de suelos, tolerante a condiciones de aridez extrema mayor economía hídrica y tensiones ecológicas derivadas del cambio climático, así como otras actuaciones complementarias, tales como las de potenciación y conservación de la cubierta vegetal protectora o la adecuación de hidrotecnias de corrección torrencial.

En este sentido, el Informe subraya que el Ministerio, a través de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, está procediendo a suscribir Convenios de colaboración con las diferentes Comunidades Autónomas para el periodo 2009-2010. La inversión del



Ministerio para los dos años supera los 47 millones de euros, de los cuales 23,1 millones corresponden a 2009.

La Ministra ha indicado que estos Convenios, que dan solución de continuidad a los conformados para el periodo 2005-2008, tienen como objetivos la protección del suelo frente a la erosión y desertificación, la defensa contra la sequía y las inundaciones, la preservación y mejora de la diversidad biológica en ecosistemas forestales, así como la planificación dinámica de la cuenca hidrográfica enfocada a una gestión sostenible y global de los recursos naturales agua, vegetación y suelo.

Otros objetivos son la fijación del carbono atmosférico y mitigación de los efectos negativos del cambio climático, y la contribución al desarrollo sostenible del medio rural.

Paralelamente a la suscripción de estos convenios, y para terrenos gestionados por la Administración General del Estado, se está actuando en el año 2009 sobre una superficie aproximada de unas 5.300 hectáreas, equivalentes a la plantación de unos cinco millones y medio de árboles, para una inversión total en el presente año cercana a los cuarenta millones de euros, inversión en la que se incluyen no sólo repoblaciones, sino también trabajos complementarios, fundamentalmente tratamientos selvícolas de protección y mejora de la cubierta vegetal protectora.

Estos trabajos, ha añadido la Ministra, conllevarán, en el marco de la situación económica actual, un beneficio añadido, con la creación de puestos de trabajo como consecuencia del empleo de un gran porcentaje de mano de obra rural; efectos sociales que se complementan con los medioambientales, potenciando la diversidad, multifuncionalidad y sostenibilidad de los montes y optimizando la regulación hídrica y el mantenimiento de la calidad de las aguas y de los ecosistemas, sin olvidar los fines tradicionales de protección y control de los procesos erosivos y de desertificación.

Por otra parte, la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, ha explicado que el Programa de Acción Nacional Contra la Desertificación aporta un mapa de riesgo de desertificación en España, identificando las áreas de mayor riesgo. Conforme a los últimos datos, España tendría un 17,85 por 100 de superficie con riesgo alto y muy alto de desertificación, así como un 19,20 por 100 del territorio con un riesgo medio.

Igualmente, el Programa desarrolla instrumentos de evaluación y seguimiento a través del Inventario Nacional de Erosión de Suelos y de la Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento y Evaluación de la Erosión y la Desertificación.

Sobre el Inventario Nacional de Erosión de Suelos, la Ministra ha explicado que tiene como objetivos localizar, cuantificar y analizar la evolución de los fenómenos erosivos, con el fin último de delimitar con la mayor exactitud posible las áreas prioritarias de actuación en la lucha contra la erosión.



En cuanto a la Red de Seguimiento y Evaluación, vinculada al Proyecto LUCDEME sobre la Lucha Contra la Desertificación en el Mediterráneo, ha indicado que su objetivo fundamental es contribuir al mantenimiento de una red de estaciones de campo que permita un seguimiento "in situ" continuo y detallado de los mecanismos esenciales de la desertificación como la erosión, la exportación de sedimentos por parte del suelo a través de la red fluvial y la respuesta hidrológica.

En el marco internacional, la Ministra ha recordado que España, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, además de ostentar el Punto Focal Nacional de la CNULD, ha ejercido, a petición del resto de los países de la Unión Europea, el papel de país líder en relación con la configuración de una postura común europea en materia de desertificación y sequía, en el marco de la Comisión de Desarrollo Sostenible del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que celebró su 17ª Sesión (CSD 17) en Nueva York, del 4 al 15 de mayo.

Las recomendaciones adoptadas en este foro incluyen un llamamiento a los Gobiernos para que integren la desertificación y la degradación del suelo en sus planes y estrategias de desarrollo sostenible, el fomento de la cooperación internacional y la transferencia de tecnología.

Por otra parte, la Ministra ha recordado que presidirá la Conferencia de las Partes hasta la celebración de la Novena Conferencia de las Partes (COP 9), que se celebrará del 21 de septiembre al 2 de octubre, en Buenos Aires.



Sanidad y Política Social

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA FÁBRICA DE VACUNAS DE GRIPE EN ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Sanidad y Política Social sobre el proyecto de instalación de una fábrica de vacunas de gripe en España.

El Gobierno de España, la Junta de Andalucía y Laboratorios Farmacéuticos Rovi han alcanzado un preacuerdo para la instalación en España de una fábrica de vacunas de gripe estacional y pandémica. Permitirá desarrollar las últimas fases de investigación clínica de un nuevo tipo de vacuna contra la gripe estacional y pandémica basada en una innovadora tecnología.

Supone un acuerdo institucional y con una compañía farmacéutica española, que impulsa iniciativas de I+D+i que pueden enmarcarse en el contexto de búsqueda de un nuevo modelo productivo capaz de superar los efectos de la actual crisis económica.

La fábrica, que se instalará en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, estará en condiciones de alcanzar su pleno rendimiento en el año 2012 tras la construcción y equipamiento técnico, así como tras la finalización de los ensayos clínicos necesarios.

La puesta en marcha de esta fábrica permitirá dar respuesta de manera independiente a las necesidades en materia de prevención de gripe estacional y pandémica de la población española.



Trabajo e Inmigración

REPARTO DE 60 MILLONES DE EUROS DEL FONDO DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución de 59.949.120 euros para dotar el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y el Refuerzo Educativo. De este total, 949.120 euros se destinarán a la atención de los menores extranjeros no acompañados.

El crédito inicial de doscientos millones de euros del presupuesto de gasto del Ministerio de Trabajo e Inmigración, contemplado en la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, se vio disminuido en 59 millones de euros como consecuencia de la reducción del presupuesto de gasto del Ministerio de Trabajo e Inmigración de 2009 por acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 13 de febrero, con lo que resulta una cantidad final de 141 millones de euros. Sin embargo, el Consejo de Ministros del pasado 30 de abril acordó la restitución de los 59 millones de euros.

Ahora, mediante la resolución adoptada por el Consejo de Ministros de hoy, se aprueba el reparto de estos 59 millones de euros y de los 949.120 euros destinados a la partida de atención de menores extranjeros no acompañados.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, distribuirá este Fondo de Apoyo entre Comunidades Autónomas y ayuntamientos, con el que dichas Administraciones podrán llevar a cabo proyectos sociales relacionados con la integración y refuerzo educativo de los inmigrantes.

Distribución

De los casi sesenta millones de euros aprobados hoy por el Consejo de Ministros, 32,9 millones de euros se destinarán a la partida de Acogida e Integración y 26,97 millones de euros a Refuerzo Educativo.

El Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y el Refuerzo Educativo fue creado por el Gobierno en 2005 con el objetivo de convertirse en un instrumento eficaz para establecer un modelo de cooperación entre las distintas administraciones públicas. Este Fondo tiene por finalidad promover y potenciar las políticas públicas en estos ámbitos de actuación en base a principios de subsidiariedad, complementariedad y cooperación con las comunidades autónomas y corporaciones locales.

Los recursos del Fondo permiten desarrollar actuaciones que benefician tanto a personas inmigrantes como autóctonas, en base a principios de igualdad de trato y no discriminación, promoviendo el acceso de la población inmigrante a los servicios públicos de carácter general, apoyando la acogida e refuerzo educativo y la educación cívica.



FONDO DE APOYO A LA ACOGIDA Y LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES Y EL REFUERZO EDUCATIVO AÑO 2009	
Comunidades Autónomas	Total en euros
ANDALUCÍA	6.807.429
ARAGÓN	2.095.681
ASTURIAS	531.660
BALEARES	1.805.727
CANARIAS	2.940.324
CANTABRIA	524.476
CASTILLA-LA MANCHA	2.730.294
CASTILLA Y LEÓN	1.999.995
CATALUÑA	13.170.880
COMUNIDAD VALENCIANA	6.984.160
EXTREMADURA	602.844
GALICIA	953.876
MADRID	12.517.498
MURCIA	3.800.844
NAVARRA	475.562
PAÍS VASCO	668.030
RIOJA (LA)	706.622
CEUTA	310.00
MELILLA	323.218



Defensa

ENVÍO DE EFECTIVOS ADICIONALES A AFGANISTÁN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se decide el envío y participación, dentro de la misión ISAF en Afganistán, de efectivos adicionales de las Fuerzas Armadas españolas y de la Guardia Civil.

Dicho envío de efectivos adicionales a Afganistán cuenta con la autorización del Congreso de los Diputados, que lo respaldó de manera casi unánime el 17 de junio de 2009 tras la comparecencia de la Ministra de Defensa ante la Comisión de Defensa.

El Acuerdo contempla el envío de un batallón (450 efectivos) de las Fuerzas Armadas españolas en apoyo al proceso electoral afgano de 2009. Atendiendo a los requerimientos de OTAN, este batallón deberá declarar su Capacidad Operativa Final y estar en condiciones de iniciar los cometidos asignados, el 21 de julio de 2009, un mes antes de la fecha elegida para la celebración de las elecciones de 20 de agosto. Permanecerá en la zona hasta treinta días después de dicha fecha o, en su caso, de la "segunda vuelta".

Asimismo, se autoriza el envío de un Equipo Operativo de Asesoramiento y Enlace de las Fuerzas Armadas españolas para el adiestramiento de la Unidad Militar Afgana patrocinada perteneciente a un batallón del Ejército Nacional Afgano. Este equipo, que tendrá una entidad de doce instructores, deberá permanecer en zona mientras esté en vigor el "Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Afganistán para el Patrocinio de una Unidad del Ejército Nacional Afgano", firmado entre los Ministerios de Defensa de ambos países.

Por último, se autoriza el envío de un contingente de setenta efectivos (66 de las FAS y cuatro pertenecientes a la Guardia Civil, estos últimos para labores relacionadas con la Policía Aeroportuaria), para que España, turnando con las demás naciones que contribuyen con tropas a la misión ISAF de la OTAN, pueda asumir el liderazgo en la gestión del Aeropuerto Internacional de Kabul durante un período aproximado de siete meses, a partir del mes de octubre de 2009.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO DE LA UNIÓN EUROPEA CON KENIA SOBRE ENTREGA DEL SOSPECHOSO DE PIRATERÍA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Canje de Notas, con aplicación provisional, entre la Unión Europea y Kenia sobre condiciones y modalidades de entrega por EUNAVFOR a Kenia de personas sospechosas de haber cometido actos de piratería y detenidas por la fuerza naval EUNAVFOR dirigida por la Unión Europea, así como de las propiedades incautadas en posesión de EUNAVFOR, y con vistas a su trato después de la entrega.

A fin de poder enjuiciar debidamente a las personas sospechosas de haber cometido actos de piratería, detenidas por EUNAVFOR, Fuerza Naval dirigida por la Unión Europea en aguas del Océano Índico, y ante la falta de jurisdicción al efecto por parte de algunos países contribuyentes a EUNAVFOR, o a no estar en disposición de ejercerla, la Unión Europea inició un proceso de negociación con Kenia para que dicho país aceptara recibir y enjuiciar a las mencionadas personas.

El Consejo de la Unión Europea autorizó el 26 de febrero de 2009 un Canje de Notas, constitutivo de Acuerdo, por el que EUNAVFOR puede entregar a las autoridades policiales de Kenia a las personas, y propiedades en su poder, detenidas por EUNAVFOR en el marco de la Operación ATALANTA, a fin de que sean puestas a disposición de las autoridades competentes para la investigación y acción judicial correspondientes.

El Canje de Notas tuvo lugar en Nairobi el 6 de marzo de 2009 y fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 23 de marzo de 2009.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONVENIO DE EXTRADICIÓN CON MARRUECOS

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Convenio de extradición entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, así como su aplicación provisional.

Este nuevo Convenio bilateral, que reemplaza al de 1997 actualmente en vigor, introduce algunas modificaciones relevantes e incorpora, al igual que en el Acuerdo de asistencia judicial en materia penal, en las relaciones bilaterales nuevas formas de cooperación, fruto de la estrecha colaboración existente entre los dos países.

Con respecto a los hechos que dan lugar a la extradición no se han introducido cambios de relevancia, salvo la regulación de la llamada extradición accesoria para aquellos delitos que no alcanzan el mínimo punitivo y se piden junto con otros que sí lo alcanzan.

Los motivos para denegar la extradición se dividen en motivos obligatorios y motivos facultativos. Entre los primeros, destacan la nacionalidad del reclamado, sin perjuicio de la posibilidad de emprender acciones contra éste en el Estado requerido. Se recoge igualmente la naturaleza política del delito, se añade a la regulación del vigente Convenio de 1997 la advertencia de que no se considerarán delitos políticos en ningún caso los de terrorismo. La prescripción de los hechos, según la ley de alguno de los dos Estados, será también motivo de denegación obligatorio, al igual que la comisión del delito en el territorio del Estado requerido.

Penas de muerte

En relación con la pena de muerte, en el Convenio de 1997 se recogía la previsión de que la pena sería automáticamente sustituida por la prevista por la legislación del Estado requerido para ese delito. En el Convenio que se firma ahora pasa a figurar como motivo obligatorio de denegación. Si la pena prevista en la legislación del país requirente para los hechos por los que se solicita la extradición es la pena de muerte o la cadena perpetua, esta pena será sustituida por la pena prevista para los mismos hechos en la legislación del país reclamante.

Se regula el procedimiento abreviado de extradición para el caso en que la persona reclamada consienta a ser extraditada, así como la detención preventiva de la persona reclamada, además de ampliar el plazo máximo para recibir la solicitud formal de extradición de 30 a 40 días, pues de la experiencia se ha observado que en ocasiones era escaso.

Finalmente, relativo al aplazamiento de la ejecución se añade un artículo que contempla expresamente la entrega temporal, clarificando algunos aspectos respecto de la regulación anterior.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON MARRUECOS DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la asistencia judicial en materia penal, así como su aplicación provisional.

Este nuevo Convenio bilateral, que sustituye al vigente desde 1997, introduce algunas modificaciones relevantes e incorpora en las relaciones bilaterales nuevas formas de cooperación, fruto de la estrecha colaboración existente entre los dos países, que se ha intensificado de manera significativa en los últimos años gracias al intercambio de Magistrados de enlace. Incluye, además de la asistencia penal más amplia posible en todos los asuntos penales, aquella que se origine en acciones civiles derivadas de procedimientos penales, así como la relacionada con los procedimientos de ejecución de penas y medidas de seguridad.

En relación con las excepciones a este compromiso de asistencia se contempla el hecho de que la asistencia se refiera a un delito político o conexo con un delito político, y se añade, como viene siendo habitual en este tipo de instrumentos, que no se considerarán delitos políticos los de terrorismo.

Ejecución de las solicitudes

Respecto de la ejecución de las solicitudes, se recoge expresamente, como novedad, la posibilidad de que la autoridad requirente indique las formalidades y procedimientos que han de seguirse en el cumplimiento de lo solicitado. Tales indicaciones serán respetadas por la parte requerida, en la medida en que no se vulneren los principios fundamentales de su Derecho. Asimismo, se podrán incluir indicaciones de plazos, procesales o de cualquier otro tipo para la ejecución de la solicitud.

Finalmente, se otorga carta de naturaleza a una práctica que venía realizándose al amparo de la voluntad de ambos Estados por cooperar mutuamente, pero que no estaba expresamente contemplada en el Convenio. Se trata de la autorización para que la autoridad requirente se desplace al Estado requerido para estar presente en la ejecución de la solicitud, e incluso participar en el interrogatorio, junto con las autoridades del Estado requerido. En aras de la agilidad, se permite incluso que dicha autoridad pueda formular *in situ* solicitudes complementarias, cuya conveniencia pueda surgir al hilo de las actuaciones practicadas en ejecución de la solicitud, sin necesidad de reiterar el procedimiento formal de transmisión de una nueva comisión rogatoria.



En cuanto a las formas de asistencia, además de las ya recogidas en el Convenio de 1997, entrega de objetos y documentos procesales, notificación de resoluciones, citación de testigos y peritos, y comparecencia de testigos detenidos, se recoge el traslado temporal de personas detenidas para la práctica de diligencias de instrucción, lo que incluye también a sospechosos e imputados. Lo que diferencia esta figura de la extradición es que ésta última tiene por objeto el enjuiciamiento o la ejecución de una condena, mientras que en este caso se pretende asistir en una investigación.

Nuevas formas de asistencia

Asimismo, se recogen nuevas formas de asistencia no contempladas expresamente en el Convenio vigente, tales como las entregas vigiladas en relación con delitos que puedan dar lugar a la extradición; la solicitud de información bancaria, preservando la confidencialidad frente al cliente y frente a terceros; el registro y congelación de haberes, y la incautación de piezas de convicción; la averiguación de la ubicación de bienes producto o instrumento del delito en el territorio del país requerido, y su posterior confiscación, así como la restitución de los bienes a sus legítimos propietarios.

Finalmente, dentro de las formas de cooperación que se incluyen en este texto, destaca el intercambio espontáneo de información acerca de delitos o investigaciones que puedan ser de interés para el otro país, aún sin que medie petición expresa. Con ello se quiere lograr dimensionar las investigaciones criminales al ámbito real del hecho delictivo, alcanzando también sus ramificaciones en otros países.

Por lo que respecta a la forma y procedimiento de las solicitudes de cooperación, la principal novedad es la supresión de la vía diplomática para la transmisión de las mismas, así como la posibilidad de remitirlas directamente a la autoridad judicial en caso de urgencia, haciendo llegar el original a la mayor brevedad.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON ESTADOS UNIDOS PARA INCREMENTAR LA COOPERACIÓN CONTRA LA DELINCUENCIA GRAVE

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre incremento de la cooperación para impedir y combatir la delincuencia grave, así como su aplicación provisional.

El Acuerdo responde a la necesidad de reforzar la colaboración con Estados Unidos en el ámbito de la lucha contra la delincuencia, especialmente a través del intercambio de información. Con este Convenio España cumpliría los requisitos exigidos por la legislación americana para que los titulares de pasaporte español puedan continuar beneficiándose de la exención de visado para visitas de corta duración a Estados (*Visa Waiver Program*).

Este Acuerdo regula los aspectos más importantes que interesan en el ámbito de la cooperación, especialmente en aspectos tales como intercambio de información sobre ADN, huellas dactilares y otros datos identificativos de carácter personal.

Se establecen las condiciones para proceder al intercambio de información entre ambos países y asegura, en particular, la protección de los datos personales. Cabe destacar la garantía en la protección y acceso restringido a la información confidencial, especialmente los datos personales, en virtud de las respectivas legislaciones nacionales.



Industria, Turismo y Comercio

DONACIÓN A MAURITANIA PARA FINANCIAR LA ELECTRIFICACIÓN DEL VALLE DEL RÍO SENEGAL

El Consejo de Ministros ha aprobado una ampliación de crédito, en forma de donación, a la República Islámica de Mauritania, por importe de 3,5 millones de euros, para financiar la ampliación del proyecto de electrificación del valle del río Senegal en el tramo Rosso-Boghe.

Esta donación amplía la financiación inicial del proyecto de 7.085.481,22 euros aprobada por el Consejo de Ministros el 12 de noviembre de 2004. Las condiciones financieras concedidas consistieron en un plazo de amortización de veinte años, incluyendo cinco de gracia, a un tipo de interés anual del 0,9 por 100, con vencimientos semestrales.

La financiación de esta ampliación del crédito se instrumentará en forma de donación con cargo al FAD al ser actualmente la República Islámica de Mauritania de un país PMA (Países Menos Adelantados) y HIPC (Países Altamente Endeudados).

El proyecto "llave en mano" de electrificación rural del valle del río Senegal consiste en la extensión en la Red de Media Tensión, con el fin de utilizar la energía de la presa de Manantali para cubrir la electrificación de todo el valle del río Senegal. Se inscribe en el programa de desarrollo de la cuenca del río Senegal en el que participan tres países: Mali, Mauritania y Senegal.

La región donde se desarrolla el proyecto es la zona rural más poblada de Mauritania y tiene grandes carencias en el suministro eléctrico, que repercuten en el sector de la agroindustria, motor de la economía del país. El apoyo a las infraestructuras locales redundará, por lo tanto, en el desarrollo económico del país.



Presidencia

APROBADO EL INFORME DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2008

- La Administración General del Estado redujo la publicidad en 2008 en un 21 por 100.
- La salud, la seguridad y la promoción de derechos sociales fueron los objetivos prioritarios de las campañas institucionales en 2008.
- La inversión total en publicidad, incluyendo las campañas comerciales, fue de 286 millones de euros, 77 millones menos que en 2007.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Informe de Publicidad y Comunicación Institucional 2008 en el que se ofrecen detalles de la inversión en publicidad institucional y se mencionan las campañas de publicidad comercial. En concreto, la Administración General del Estado redujo el pasado año un 21,2 por 100 la inversión en publicidad institucional y comercial, alcanzando los 286,6 millones de euros frente a los 363,7 millones del año anterior.

El Informe será remitido a las Cortes Generales y se pondrá a disposición de las asociaciones del sector y de la ciudadanía, de acuerdo con el principio de transparencia recogido en la Ley de Publicidad y de acercamiento de la gestión del Gobierno a la sociedad española.

El documento recoge información exhaustiva de cada una de las 130 campañas institucionales (31 menos de las inicialmente previstas) desarrolladas en 2008 por los Ministerios, organismos y entidades adscritos, con especificación de costes, plan de medios y adjudicatarios de los contratos. En estas campañas la Administración General del Estado ha invertido 134,5 millones de euros, 52,7 millones menos de lo previsto en el Plan 2008.

Hábitos saludables

Cerca del 70 por 100 de esa inversión se ha destinado a campañas de promoción de hábitos saludables y seguros para la ciudadanía, al cuidado del entorno, (seguridad vial y protección civil, salud, consumo y alimentación, ahorro energético, preservación de la biodiversidad) y a la promoción de derechos de los ciudadanos (igualdad, violencia de género, inmigración, oferta educativa y cultural, fiscalidad, información electoral, cooperación, vivienda, becas y ayudas).

Los Ministerios de Medio Ambiente y Medios rural y Marino, Economía y Hacienda, Interior, Industria Turismo y Comercio, Cultura, Defensa y Sanidad han invertido 108 millones de euros, lo que representa el 80 por 100 del total.



En cuanto al número de campañas, los Ministerios de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino; Industria, Turismo y Comercio; Cultura; Economía y Hacienda e Interior han desarrollado 92 de las 130 campañas.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha sido el que ha realizado mayor número de campañas, un total de 21, con el mayor esfuerzo inversor de todos: 20,7 millones de euros.

Dos campañas han superado los dos millones de euros, la de seguridad vial, de la Dirección General de Tráfico, y la de apoyo al reclutamiento del Ministerio de Defensa.

Las campañas se han difundido mayoritariamente en prensa, Internet, radio y televisión, por ese orden. Respecto a la inversión, la televisión captó 48,3 millones de euros; prensa 22,2 millones; radio 13 millones, publicidad exterior 8,5 millones e Internet 6,9 millones.

El Informe, además, recoge un listado de las campañas de carácter comercial que la Administración General del Estado ha realizado en 2008. En total se han divulgado 46 campañas comerciales, con un coste de 152,1 millones de euros.



Presidencia

EXCEDENCIA TEMPORAL PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR FUNCIONARIO QUE PASE A PRESTAR SERVICIOS EN EMPRESAS TECNOLÓGICAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que establece el procedimiento y las condiciones de concesión de las excedencias temporales que pueden solicitar los funcionarios de investigación y el personal estatutario que pasen a prestar servicios en empresas de base tecnológica, creadas a partir de patentes o resultados generados por proyectos de investigación financiados total o parcialmente por fondos públicos.

En la actualidad, el nivel de movilidad del sistema español de I+D+i es bajo, por lo que el fomento de la movilidad de los investigadores es uno de los objetivos del Plan Nacional de I+D+I, con el fin de contribuir a la rápida difusión y transferencia del conocimiento.

La Ley de Investigación Biomédica, de 2007, establece medidas de movilidad del personal investigador dentro de la Administración General del Estado y hacia entidades privadas de investigación. Concretamente, en su artículo 86.2 crea un tipo de excedencia temporal que permite al personal investigador funcionario y estatutario pasar a prestar servicios en empresas de base tecnológica, y encomienda al Gobierno el establecimiento de las condiciones y el procedimiento para la concesión de dicha excedencia.

En el Real Decreto aprobado hoy se describen las condiciones y requisitos necesarios para la concesión de la excedencia temporal, que estará subordinada a las necesidades del servicio y al interés de los centros públicos de investigación. Establece la duración máxima de la excedencia, que será de cinco años, y el objeto de las actividades a desarrollar por la empresa de base tecnológica, además de fijar un mínimo del 10 por 100 de participación de los centros públicos de investigación en el capital de la misma.

Asimismo, se regula el procedimiento de concesión de la excedencia temporal, donde se menciona expresamente el trámite de audiencia al solicitante, y se fija el órgano competente para su resolución -la Dirección General o la Presidencia, en su caso, del centro público de investigación-, previo informe de la unidad, centro o departamento en el que está destinado el investigador.

También se posibilita la cobertura temporal del puesto de trabajo del investigador al que se autoriza la excedencia y se determina la manera de reincorporación del investigador a su puesto de trabajo.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

REPARTO GRATUITO DE CUOTA LÁCTEA INTEGRADA EN LA RESERVA NACIONAL

- Se trata de un reparto específicamente dirigido a productores con ayudas a nueva instalación de jóvenes o para la modernización de explotaciones.

El Consejo de Ministros ha aprobado la norma por la que se establece una convocatoria específica para la asignación directa de cuotas lácteas integradas en la reserva nacional para el período 2009/2010.

Se trata de un reparto excepcional, destinado a ganaderos inmersos en programas de nueva instalación y de modernización de explotaciones, que hayan realizado un proyecto de inversiones que implique una ampliación de la producción y, por consiguiente, necesidad de disponer de cuota láctea suficiente. Se calcula que unos dos mil ganaderos se encuentran en esta situación.

Con esta medida se logrará avanzar en la consecución de dos de los grandes retos a los que se enfrenta el sector lácteo español: la ausencia de relevo generacional y la necesidad de aumentar la competitividad de las explotaciones lecheras a través de la modernización y la innovación.

Además, este proyecto concede prioridad a las mujeres, a las explotaciones de titularidad compartida y, en el caso de explotaciones asociativas, a aquellas en que, al menos el 50 por 100 de los socios que la integran sean mujeres.

Cesiones de cuota

Por otro lado, este Real Decreto abre el plazo para la realización de cesiones temporales de cuota entre ganaderos para el período 2009/2010 y establece algunas novedades en la utilización de este instrumento que contribuyen a su flexibilización.

Así, se elimina el límite de dos períodos consecutivos para realizar cesiones temporales y se reduce el plazo, de cinco períodos a tres, durante el cual los beneficiarios de asignación de cuota procedente de la reserva nacional están impedidos para realizar cesiones temporales. De esta forma, se amplían las posibilidades para que los productores que no vayan a utilizar su cuota la cedan a los que desean aumentar su dimensión.



Por último, el Real Decreto adapta la legislación española en materia de gestión de cuota láctea a la normativa comunitaria tras el "Chequeo Médico" de la Política Agrícola Común. En particular, incrementa al 85 por 100 el porcentaje mínimo de utilización de cuota por parte de un ganadero que establece la norma comunitaria para evitar que le sea retirada y reintegrada a la reserva nacional.



Fomento

OBRAS DE DOS NUEVOS TRAMOS DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD A BURGOS

- El importe de licitación de ambas actuaciones asciende a 66,3 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras de plataforma de los subtramos Villodrigo-Villazopeque y Villazopeque-Estépar, dentro de la Línea de Alta Velocidad (LAV) Valladolid-Burgos-Vitoria.

Tal y como se comprometió el Ministro de Fomento en su reciente visita a Valladolid, el Gobierno licita ahora estos dos subtramos que cuentan con una longitud total de 21,9 kilómetros y discurren por las provincias de Palencia y Burgos.

Con estas licitaciones, por importe conjunto de 66.320.713,68 euros, sin IVA, el Gobierno vuelve a proporcionar un nuevo e importante impulso a la conexión en alta velocidad entre Valladolid y Burgos. El trazado entre estas dos capitales tiene 123,7 kilómetros y sólo restan ya por licitar las obras de dos de los trece subtramos que lo conforman, además de una parte del túnel urbano de Valladolid.

Subtramo Villodrigo-Villazopeque

Este subtramo, de 10,4 km de longitud, transcurre por los términos municipales de Villodrigo, en la provincia de Palencia, y Villaverde Mogina, Los Balbases y Villazopeque, en la provincia de Burgos.

El importe de licitación de las obras asciende a 30.966.882,95 euros, sin IVA, y el plazo de ejecución es de veinticuatro meses.

Como obras singulares destacan la construcción de dos viaductos, uno sobre el Arroyo Principal y otro sobre la carretera BU-P-4011, con longitudes de 26 y 22 m, respectivamente.

Subtramo Villazopeque-Estépar

Por su parte, este subtramo, de 11,5 km. de longitud, transcurre por los términos municipales de Villazopeque, Villaquirán de los Infantes, Villaldemiro, Celada del Camino y Estépar, todos ellos en la provincia de Burgos.

El importe de licitación es de 35.353.830,73 euros, sin IVA, y el plazo de ejecución se ha fijado en veinte meses.



Como elementos singulares se contempla la construcción de dos viaductos, uno sobre el río Hormazuela, de 380 m de longitud, y otro sobre la carretera BU-P-4041, de 28 m de longitud.

Línea Valladolid-Burgos-Vitoria

Está incluida dentro de la red de altas prestaciones del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) del Ministerio de Fomento para el periodo 2005-2020. A escala europea, forma parte del Proyecto Prioritario nº 3 del Eje Atlántico Ferroviario Europeo, dando continuidad en territorio español a la línea Madrid-Valladolid-Vitoria-Frontera Francesa.

Entre las ventajas que aportará su puesta en servicio destacan la disminución de la distancia de recorrido entre Valladolid y Vitoria en 31,6 km, pasando de los 243,9 actuales a 212,3 km, sin incluir los accesos a Valladolid y Vitoria. Además, se incrementará la seguridad mediante el uso de tecnologías punta en los sistemas de conducción automática de trenes y la ausencia de pasos a nivel a lo largo de todo el recorrido.

Los estudios y proyectos de la Línea de Alta Velocidad y las obras de plataforma del tramo Valladolid-Burgos están siendo cofinanciados por las Ayudas RTE-T (Redes Transeuropeas de Transporte) por importe de 39,7 millones de euros. Por su parte, el Fondo de Cohesión dentro del P.O. Fondo de Cohesión-FEDER cofinancia las obras de plataforma del tramo Burgos-Vitoria. Con estas subvenciones la Unión Europea contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión.

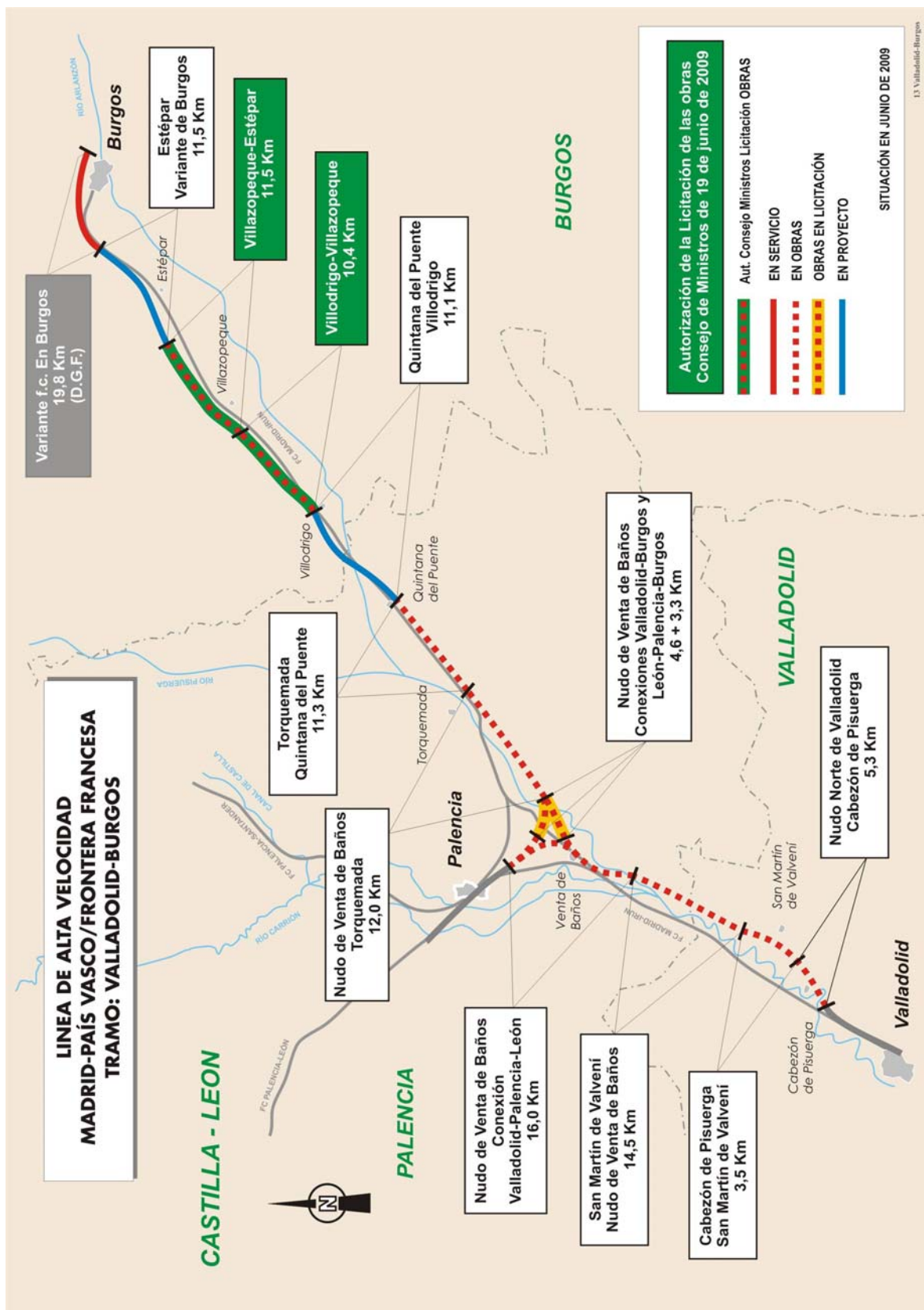
La línea, que dispondrá de dos vías electrificadas de ancho internacional o UIC (1.435 mm), se ha diseñado para alcanzar una velocidad máxima de 350 km/h, con pendientes máximas de veinticinco milésimas por metro.

La inversión total estimada para las obras de plataforma de la nueva Línea de Alta Velocidad Valladolid-Burgos-Vitoria supera los 1.600 millones de euros, sin incluir los accesos a Valladolid y Vitoria.





Consejo de Ministros



Fomento

NUEVO TRAMO DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE

- Los trabajos de la fase II del tramo Albacete-Variante de Alpera consisten en la adecuación de la actual plataforma para albergar la futura vía de ancho internacional.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras de plataforma de la segunda fase del tramo Albacete-Variante de Alpera, dentro de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Este paso supone un importante avance en el trazado que llevará la alta velocidad a Alicante.

El importe de licitación de las obras es de 50.161.181,97 euros, sin IVA. Con una longitud de 41,4 kilómetros, el tramo discurre por los municipios de Albacete, Chinchilla de Monte Aragón, Hoya Gonzalo e Higuera, todos ellos en la provincia de Albacete.

Las obras, que serán licitadas a través de ADIF, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Fomento, cuentan con un plazo de ejecución de dieciocho meses.

Estos trabajos son la continuación de la fase I del tramo que actualmente está en ejecución. Consisten en la adecuación de la actual plataforma de ancho convencional para albergar la futura doble vía de ancho internacional en el tramo Albacete-Variante de Alpera.

Características de las obras

La actuación contempla la construcción de un viaducto y una pérgola sobre la autovía A-31, así como otro viaducto para la permeabilidad hidráulica y un Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET), cuyo fin es servir como apartadero para el rebase de trenes y posibilitar diversas labores de mantenimiento y seguridad del tránsito ferroviario. Además, se construirá un puesto de banalización, constituido por un conjunto de instalaciones que tiene como misión permitir el cambio de vía de circulación de los trenes.

Se desarrollarán las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras de infraestructura, tales como movimientos de tierra, obras de drenaje, estructuras, reposiciones ferroviarias y de los servicios y servidumbres afectados.

Esta actuación es la continuación de la Fase I que consiste en la construcción de una variante de doble vía de ancho ibérico para el mantenimiento del tráfico ferroviario de mercancías y de servicios regionales de viajeros una vez que entre en funcionamiento la alta velocidad.

Constituye una etapa previa a la ejecución de la plataforma en ancho internacional para la alta velocidad. Una vez puesta en servicio la variante de ancho ibérico, se desviará todo el tráfico por la misma y se iniciarán los trabajos de la segunda fase.



Todos los contratos hacen especial hincapié en detalles constructivos y propuestas de medidas de control y gestión ambiental durante la realización de los trabajos.

Financiación europea

La nueva Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia se integra en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Ministerio de Fomento (PEIT) para los años 2005-2020. Cabe resaltar a este respecto que los estudios y proyectos de la nueva línea, así como la construcción de la plataforma de los subtramos Buñol-Cheste-Aldaya-Picanya, han sido cofinanciados por Ayudas RTE-T (Red Transeuropea de Transporte).

Dentro del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006, las ayudas globales concedidas por la Unión Europea a la nueva Línea de Alta Velocidad alcanzan la cifra de 575 millones de euros con cargo al Fondo de Cohesión, 125 millones de euros con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y 48 millones de euros con cargo a fondos RTE-T.

Para el período 2007-2013 parte de la plataforma de la línea va a ser cofinanciada por el Fondo de Cohesión, dentro del Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013. Asimismo, el suministro y montaje de vía y las instalaciones van a ser cofinanciadas por el FEDER, a través de los Programas Operativos de Castilla-La Mancha 2007-2013 y Comunidad Valenciana 2007-2013. Diversas actuaciones de alta velocidad van a ser cofinanciadas también por el FEDER, a través del Programa Operativo Murcia 2007-2013.





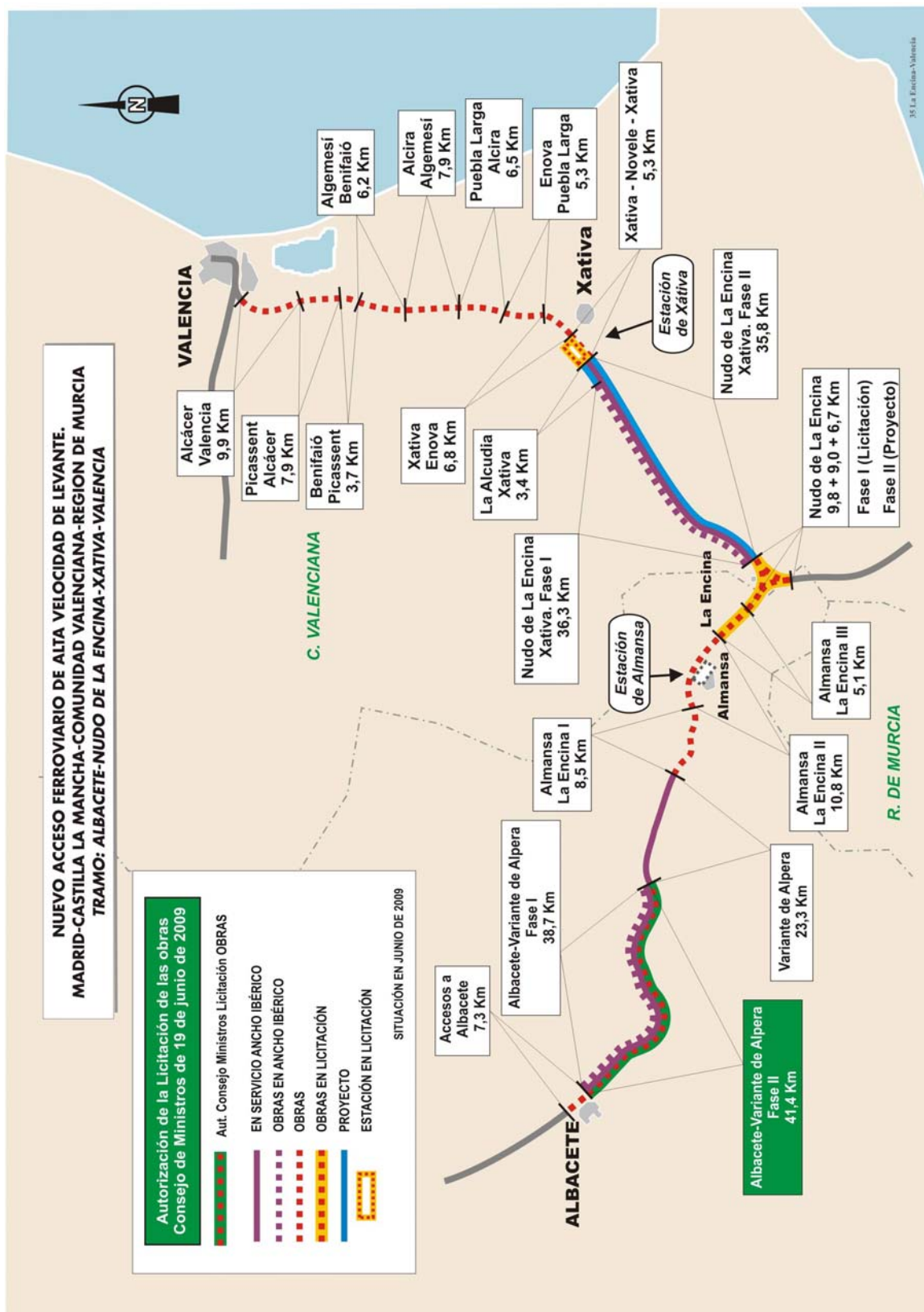
Consejo de Ministros

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

www.la-moncloa.es

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

Página 50



Interior

OCUPACIÓN DE TERRENOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS EN MURCIA Y CEUTA

El Consejo de Ministros ha aprobado sendos acuerdos por los que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se reconoce la utilidad pública específica de la finalidad a la que han de afectarse los terrenos necesarios para la construcción de los accesos al Centro Penitenciario de Campos del Río (Murcia) y de un nuevo Centro Penitenciario en Ceuta. Asimismo, se declara su urgente ocupación, ya que es preciso realizar, a la mayor brevedad posible, las obras necesarias para poner en funcionamiento dichas instalaciones y descongestionar ese área territorial.

Los terrenos que se ocupan en Murcia tienen una superficie de unos 45.000 metros cuadrados, distribuidos en veintiséis parcelas particulares, que están calificados como suelo rústico y se han valorado en 270.000 euros.

Por su parte, los terrenos para el nuevo Centro Penitenciario de Ceuta se ubican en la zona más occidental de la Ciudad Autónoma, entre la Barriada del Príncipe Alfonso y la frontera con Marruecos. Ocupan una superficie de unos 335.000 metros cuadrados, distribuidos en dieciséis parcelas particulares, que están calificados como suelo rústico de secano y se han valorado en 1.340.000 euros.



Justicia

APROBADA LA EXTRADICIÓN A MARRUECOS DE MOHAMMED EL OUAZZANI

El Consejo de Ministros ha aprobado la extradición a Marruecos de Mohammed El Ouazzani, alias "El Nene", a quien se vincula con el tráfico de hachís desde ese país a Europa y está considerado por la policía como uno de los más importantes narcotraficantes de esa droga en el mundo. La extradición se concede dando cumplimiento al auto de la Audiencia Nacional de 11 de septiembre de 2008 y en virtud del convenio de extradición entre España y Marruecos.

El Ouazzani, que no tiene actualmente causa pendiente en España, se fugó en diciembre de 2007 de la cárcel alauita de Kenitra, donde cumplía una condena de ocho años por tráfico de drogas. Fue detenido por la policía española en Ceuta el 22 de abril de 2008, en cumplimiento de una orden internacional de busca y captura emitida por la justicia marroquí. La Audiencia Nacional dictó auto de prisión dos días después.

Previamente, en España el reclamado ya había sido condenado en Ceuta en 2002 a cuatro años de prisión por un delito de lesiones y otro por tráfico de estupefacientes. Aprovechando un permiso penitenciario huyó a Marruecos a finales de 2002. Al ser detenido en 2008 en Ceuta sus delitos habían prescrito por lo que no tiene ningún caso pendiente con la justicia española. El Ouazzani, que ostentó durante un tiempo la nacionalidad marroquí y española, posee ahora sólo la marroquí al haber sido privado de la española por resolución judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ceuta encargado del Registro Civil.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO OFICIAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA

El Consejo de Ministros ha aprobado la actualización del Registro Oficial de Maquinaria Agrícola con el objetivo de especificar las prestaciones agronómicas de la maquinaria agrícola y facilitar sus revisiones periódicas. El Real Decreto incorpora novedades en materia de inspección, seguridad y emisión de gases y partículas contaminantes.

Este Real Decreto actualiza la Orden Ministerial de febrero de 1964 por la que se establecía el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas con el objetivo de adoptar los mismos criterios que la normativa comunitaria relativa a las medidas que deben adoptarse contra las emisiones de gases y partículas contaminantes procedentes de motores destinados a propulsar tractores agrícolas o forestales. Recoge también la determinación de la potencia para el resto de las máquinas automotrices.

Asimismo, atendiendo a la Ley de Sanidad Vegetal de 2002, se incluye un registro, de inscripción obligatoria, de los equipos de aplicación de los productos fitosanitarios.

Por otra parte, el Plan de Medidas Urgentes de la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, aprobado por el Consejo de Ministros en 2007, contemplaba la reducción de fertilizantes nitrogenados y, dentro de ella, la inspección de los equipos de abonos sólidos. Por este motivo, se incluye también en el Real Decreto la inscripción de estos equipos, para una vez conocido el censo, establecer un procedimiento de revisiones periódicas.

En el proceso de elaboración de este Real Decreto han sido consultados las Comunidades Autónomas y los sectores afectados. El Ministerio colaborará, asimismo, con las Comunidades Autónomas para promover la implantación de procedimientos electrónicos de inscripción o baja en los registros oficiales de maquinaria agrícola y el intercambio de datos por medios electrónicos.



Defensa

MODIFICADO EL ACUERDO PARA UN SISTEMA AVANZADO DE AERONAVES NO TRIPULADAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación del Acuerdo Técnico relativo al expediente "PROGRAMA DI0708 ADVANCED UAV SYSTEM-FASE DE REDUCCION PARA UN SISTEMA AVANZADO DE AERONAVES NO TRIPULADAS (AUAV)", en el sentido de minorar el presupuesto máximo del expediente de gasto en 3.900.000 euros, importe que se reduciría en la anualidad del año 2009.

Dicho Acuerdo Técnico, promovido por los Ministerios de Defensa francés, alemán y español, establece la realización de una serie de estudios de reducción de riesgos como fase previa al desarrollo del Sistema Avanzado de UAV (Vehículo Aéreo no Tripulado). Está previsto que a su finalización se disponga de suficiente información para que los participantes puedan tomar una decisión respecto a la continuación del programa en posteriores fases de desarrollo y producción.

El coste financiero total aprobado por el Consejo de Ministros, en su reunión del 13 de julio de 2007, era de 57.720.000 euros que se financiaría en partes iguales (33,33 por 100), lo que en principio supone una contribución de 19.240.000 euros, más una cantidad de 3.900.000 euros para cubrir los posibles futuros requisitos españoles y otras contingencias de nuestra nación.

El Acuerdo aprobado hoy contempla la minoración en el presupuesto máximo del expediente de gasto de 3.900.000 euros, debido, por un lado, a que no existen requisitos adicionales españoles ni se prevén contingencias de España relacionadas con el contrato derivado del Acuerdo Técnico; y, por otro, a la exención de IVA del importe de la parte correspondiente a España, según se señala en el contrato firmado por BWB Alemana y EADS-Alemania.



Defensa

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MOTORES DE AVIACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco relativo a los servicios de mantenimiento en tercer escalón de motores de aviación y sus módulos, componentes y accesorios, así como los contratos que se basen en el mismo, por un importe estimado en 120.000.000 euros y una duración de cuatro años a partir de la firma del acuerdo marco.

Los trabajos a realizar son, básicamente, los de revisión/repelación de motores de aviación en el Ejército del Aire, sus componentes y accesorios, así como realizar sobre ellos aquellas modificaciones cuya incorporación sea necesaria para mantener su configuración actualizada.



Economía y Hacienda

AUTORIZACIÓN DE DEUDA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Aragón a realizar una o varias emisiones de Deuda Pública, por un importe de 60.800.000 euros.

Esta operación de endeudamiento se autoriza según lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y tiene como destino financiar amortizaciones de deuda, por lo que no supone un incremento en el nivel de endeudamiento de la Comunidad.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON NUEVA ZELANDA SOBRE VACACIONES Y ACTIVIDADES LABORALES ESPORÁDICAS PARA JÓVENES

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo entre el Reino de España y Nueva Zelanda relativo al programa de vacaciones y actividades laborales esporádicas.

Tiene por finalidad favorecer la movilidad de los jóvenes entre dieciocho y treinta años, y fomentar la cooperación y colaboración entre ambos países para que puedan adquirir una experiencia profesional o complementar su formación postsecundaria en forma de prácticas, o bien perfeccionar los conocimientos de las lenguas, cultura y sociedad de otro país, promoviendo así la cooperación mutua.

El número de visados expedidos se ha fijado inicialmente en 200 por años. Cifra que podrá incrementar anualmente a través de una comunicación.



BIOGRAFÍAS

Presidencia

Subsecretario de la Presidencia.-

D. JUAN JOSÉ PUERTA PASCUAL.

Nacido el 11 de diciembre de 1949, es Licenciado en Ciencias Económicas y pertenece a los Cuerpos Superiores de Interventores y Auditores del Estado, y de Sistemas y Tecnología de la Información de la Administración del Estado.

Ha sido Director General de Informática Presupuestaria, Director General de Presupuestos e Interventor Delegado del Patrimonio Nacional. En la actualidad era Presidente de la empresa INFOINVEST, S.A., perteneciente al Grupo SEPI.

Economía y Hacienda

Director General de Metodología, Calidad y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.-

D. PEDRO REVILLA NOVELLA.

Es Licenciado en Economía Cuantitativa por la Universidad Autónoma de Madrid y Estadístico Superior del Estado.

Profesor Asociado en la Universidad Carlos III de Madrid y en la Universidad de Salamanca en asignaturas de Métodos Estadísticos y Análisis de Series Temporales. En 1987 pasó a ocupar el puesto de Subdirector General del Instituto Nacional de Estadística y posteriormente el de Subdirector General de Estadísticas Industriales y Agrarias. Desde marzo de 2009 era Director General de Productos Estadísticos del Ministerio de Economía y Hacienda.



Director General de Planificación, Coordinación y Difusión Estadística.-
D. ALEJANDRO COSTA SÁENZ DE SAN PEDRO.

Nacido en 1958 en Barcelona, es Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona y Profesor Titular de Universidad, en excedencia, en el Área de Economía Aplicada.

Ha sido Jefe del Gabinete Técnico de la Universidad de Barcelona y Subdirector de Producción de Estadísticas Económicas del Instituto de Estadística de Cataluña. En 2008 fue nombrado Vocal Asesor del Presidente del Instituto Nacional de Estadística. Ha trabajado en diferentes campos de la economía aplicada y también en producción de estadística oficial. Desde marzo de 2009 era Director General de Procesos e Infraestructura Estadística del Instituto Nacional de Estadística.

